



Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00555-00

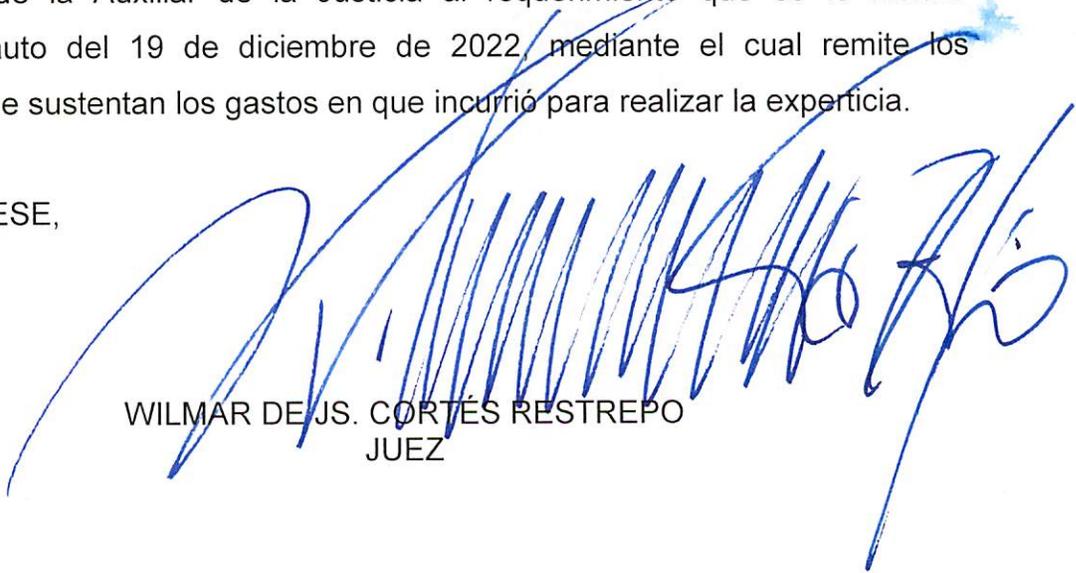
I. Teniendo en cuenta la solicitud de comparecencia de la Perito Contable Claudia Cecilia Ramírez Arias, una vez finiquite el término de traslado del dictamen pericial por ella rendido y se fije la correspondiente fecha para la continuación de la Audiencia de Inventarios y Avalúos, tiene para significar el suscrito, que acorde con lo dispuesto en el Art. 228 del C. G. del P, se citará a la Auxiliar de la Justicia para la respectiva diligencia.

Ahora, respecto de la ampliación del término de traslado de la experticia presentada, teniendo en cuenta lo pedido y lo extenso del informe arrimado, se otorgará un término de diez (10) días más a fin de que la parte demandada tenga la posibilidad de controvertir dicho peritaje presentando otro si a bien lo tiene.

II. De conformidad con lo solicitado por el apoderado del demandado, se AUTORIZAN como Dependientes Judiciales a la Dra. TATIANA ARBOLEDA ÁLVAREZ, T.P. 268.507 del C. S. de la J., y al Dr. CARLOS ANDRÉS PAREJA CADAVID, T.P. 364.896 del C.S. de la J.

III. Acorde con lo dispuesto en el Art. 109 del C. G. del P., se incorpora la respuesta de la Auxiliar de la Justicia al requerimiento que se le hiciese mediante auto del 19 de diciembre de 2022, mediante el cual remite los soportes que sustentan los gastos en que incurrió para realizar la experticia.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ